



DECRETO ALCALDICIO N° 3450/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 14 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2835 de fecha 10.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. 10.7 letra f de la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para el "Servicio de Banquetería y Mantelería", para la realización de Taller de Dialogo Participativo con usuario de Salud Mental del CESFAM, que se encuentran en tratamiento de rehabilitación, el día 15.11.2016, al proveedor Luisa Espinoza Pavez, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 142.800 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1029.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de "**Servicio de Banquetería y Mantelería**", para la realización de Taller de Dialogo Participativo con usuario de Salud Mental del CESFAM, que se encuentran en tratamiento de rehabilitación, el día 15.11.2016, al proveedor Luisa Espinoza Pavez, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 142.800 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.05.15.058 "Programa SENDA Previene en la Comunidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MRB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo